



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVELLIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA.

para el ocha, de todos los Cavalleros Regid<sup>os</sup>, Diputados  
Del Conuun y Cindicos G<sup>ra</sup>les y Personeros, se hizo Re-  
lacion de las d<sup>ic</sup>tas practicas, conueniente a  
Acordado p<sup>o</sup> esta Ciudad, y disposiciones dadas p<sup>o</sup> la  
R<sup>o</sup> Sumaria, sobre la Merienda de las Manchetas  
de Semporna, que se han reconocido en diferentes  
tiempos, y Sitio de este campo, como el que hasta  
ahora se veian quemados, y consumidos en la  
Operacion treinta mil r<sup>os</sup> que en Calidad de  
Remoson fueren sacados, y vendidos del Cauca  
Depositado en Joaquin Ferriz, p<sup>o</sup>uenciente a  
ninguna Fundacion del Conuun de Montan Agustin  
De esta Ciudad, conuiniendo los clamores y que-  
sas de los Comisionados, y de otros Dipu<sup>o</sup>s y Labradores  
de este campo, de la Abundancia de la Comprohata  
Plaga, y Danos q<sup>e</sup> va causando en los Frutos  
Cocquilmar perjudicados, Resoluiendo de que deuo  
ir con tiempo al remedio de la Comunion, p<sup>o</sup>  
de cummunicarse y comunicarse a otras Jurisdic-  
ciones, todo lo qual el Conuun de la Real Polytica y  
Militar de esta Plaza, por sus votos y ocupacion  
fres, y cuidados del R<sup>o</sup> Gov<sup>o</sup>, y Señor Lantivul  
ha conuenido al Sr. Alcalde maior, Resoluiendo  
mas deuia atencion, al mismo punto, que Recon-  
enga Ciudad, los Curocho y encargos que se han  
en el asunto, p<sup>o</sup> la R<sup>o</sup> Instruccion q<sup>e</sup> tambien  
se ha visto; Manifestando el Sr. Alcalde maior, que  
en fuerza de la orden del Sr. Conde de Castilla  
con que se ordena de halla, se ha de indispone

*[Marginal notes and scribbles in cursive script, including the word 'Del' and various illegible characters.]*

